

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: San Antero
Escenario: Bahía de Cispatá
Fecha: Reunión técnica informativa el 27 de octubre de 2021
Fecha: Competencia entre el 28 al 30 de octubre de 2021

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuarán en categoría **Única Abierta (Femenino y Masculino)**.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS (MODALIDADES Y DISTANCIAS)

MODALIDADES

- ✓ Figuras
- ✓ Wakeboard
- ✓ Saltos
- ✓ Slalom

*Título V De las competencias... Capítulo I Delas competencias oficiales...
Art. 25. ..."Serán consideradas competencias oficiales de los Juegos, todas las pruebas que cumplan los requisitos consignados en la presente disposición, como en la carta deportiva fundamental, teniendo como parámetro de cierre, la fecha de realización de la inscripción nominal"...*

D. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las Federaciones deportivas nacionales, serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Clubes, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso; teniendo en cuenta lo establecido en la

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NAÚTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

Carta Deportiva Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, *Título V, Capítulo II De los mínimos exigidos para la realización de las pruebas y el Capítulo III No Cumplimiento de mínimos...*

E. REGISTRO Y FORMATO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar, los clubes afiliados a la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard, que cumplan con los requisitos que para tal efecto, determine la Carta Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, en su *Título VI, Capítulo I De Los Participantes...*

F. REGISTRO DEPORTIVO

Para poder representar a un Departamento, al Distrito capital o la Federación Deportiva Militar, los atletas deberán:

1. Estar registrados como atletas, en un organismo deportivo de la jurisdicción del Departamento a representar, al 15 de noviembre del 2020.
2. Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
3. El atleta que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro y además de sección político administrativa, se inhabilitará para participar en los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.
4. Para que exista competencia y se puedan realizar las pruebas de práctica individual en cualquier género (femenino o masculino), deberán inscribirse por lo menos tres (3) atletas que representen a tres (3) diferentes Departamentos, incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.
5. El atleta o delegación que sea inscrito oficialmente y cumpla con los criterios de selección establecidos en los instructivos de competencia de su deporte, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas en correspondencia con las normas de la

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

- carta deportiva fundamental, su no participación se informará a la comisión disciplinaria de cada federación deportiva nacional; y en cualquier caso, el Departamento no podrá inscribir deportistas en la prueba retirada sin justa causa, para la próxima versión de las justas.
6. No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopaje a la fecha de la inscripción nominal.

G. INSCRIPCIÓN NOMINAL

Una vez remitida a la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard, cada organismo seccional efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los **Juegos**, la inscripción de sus atletas, mediante el sistema habilitado para tal fin por el Ministerio del Deporte, según lo establecido en la Carta deportiva fundamental de los Juegos, *Capítulo I De las Inscripciones... Art. 44. Capítulo II Del Plan Escalonado de inscripciones... Art. 45 Numeral 3. ..."cuarenta y cinco (45) días antes a la inauguración de los mismos y hasta las veinticuatro (24) horas del 07 de septiembre de 2021"...*

H. MEDALLAS EN DISPUTA

En el campeonato de **Esquí Náutico** a realizarse en el marco de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se disputarán según el Art. 48 de la Carta Deportiva Fundamental, el siguiente medallero:

ORO	PLATA	BRONCE
8	8	8

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

I. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Un (1) cupo		
PERSONAL TÉCNICO	Cantidad de Atletas	Cupos por delegación	
	1 a 7	1 cupo	
	8 a 15	2 cupos	
ATLETAS	MODALIDAD	MASCULINO	FEMENINO
	Esquiador de tres (3) modalidades	1	1
	Esquiador de una (1) modalidad	2	2
	Rider	1	1
TOTAL		4	4

Nota: En caso de que el Departamento no pueda inscribir un esquiador de tres modalidades, se podrá inscribir un esquiador adicional del mismo género.

J. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESCALAFÓN ABSOLUTO NACIONAL

La Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard, establecerá un escalafón por prueba y género para determinar aquellos clasificados para representar a sus Departamentos, previa a la inscripción nominal.

K. PROGRAMACIÓN

El campeonato se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard, y la Dirección Técnica de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, teniendo en cuenta las condiciones de

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

movilidad, disponibilidad de vías y horarios que se concreten con las autoridades locales y nacionales.

L. ASPECTOS TÉCNICOS

Los Campeonatos se desarrollarán de conformidad con las reglas de la International Water Ski Federation IWWF, para cada modalidad convocada y las normas de la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard vigentes a la fecha de realización de los Juegos.

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico deportivo serán resueltos por la Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard y/o la Dirección Técnica de los Juegos si se presentaran antes de los Juegos, o por la Dirección de Campeonato a partir de la realización de la reunión técnica informativa, de acuerdo con lo establecido en la Carta Fundamental de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**.

M. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Esquí Náutico de los **IV Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XIX, Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos*.

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, y de la Federación Colombiana de Esquí Náutico.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Esquí Náutico y la organización de los Juegos.

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NAÚTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

N. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Esquí Náutico, mediante resolución por lo menos un (1) mes de antelación a la fecha de inauguración de los Juegos, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente del Club sede, asociaciones o el representante de la Federación en caso que no hubiere club.
- ✓ Un delegado de los clubes participantes, elegido en la reunión previa informativa o su suplente elegido en esta misma reunión.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Juez jefe de Esquí
Un (1)	Juez jefe de Wakeboard
Un (1)	Juez de computo
Siete (7)	Jueces Nacionales
Dos (2)	Pilotos oficiales

O. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Esquí Náutico, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación,

IV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA 2021

ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD

Instructivo de Competencia

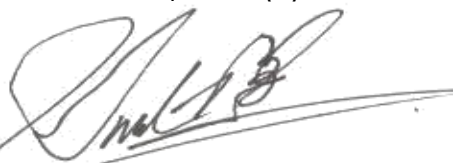
participación, organización y realización del campeonato de este deporte, en el marco de los **IV Juegos Deportivos de Mar y Playa 2021**.

Bogotá, julio de 2021



LINA MARÍA BARRERA RUEDA

Ministra del Deporte (E)



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI

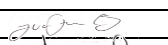
Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo (E)



JUAN CARLOS OSORIO

Presidente

Federación Colombiana de Esquí Náutico y Wakeboard

Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Profesional Especializado GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Contratista GIT Juegos y eventos deportivos	